



MUNICIPALIDAD DE ARICA
 REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

Autoriza Feria Costumbrista de los Frutos de la Zona Sector Sur Rural Cerro Sombrero

DECRETO N° **5702**/ 2018
ARICA, 16 de Abril de 2018.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

CONSIDERANDO

- a) El Decreto 4170/2018, Aprueba el Programa Feria Costumbrista.,organizado por la Dirección de Desarrollo Rural para la comunidad del sector **Cerro Sombrero** los días 21 y 22 de Abril del presente año .

DECRETO:

AUTORIZASE como la FERIA COSTUMBRISTA DE LOS FRUTOS DE LA ZONA SECTOR SUR RURAL a realizarse en la cancha del sector de Cerro Sombrero pje. Las Yaretas los días 21 y 22 de Abril 2018.

La Dirección Municipal de Desarrollo Rural, es la encargada de la organización, los participantes deberán obtener los permisos municipales respectivos y en ellos estará comprendido el derecho de comercialización de los productos y la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, según Ordenanza de Derechos municipales que se indican a continuación.

RUBROS	VALORES POR ACTIVIDAD
VENTA DE GASTRONOMIA	0,35 UTM por modulo
VTA. DE ARTESANIA	0,20 UTM por modulo

Los comerciantes con venta de confites y alimentos deberán contar con autorización sanitaria. La fiscalización en terreno será realizado por Inspectores Municipales.

Se prohíbe el consumo y venta de Alcohol en la realización de estas festividades.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones generales, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Control.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/LEBO/LCP/BCA/MGP/MCC/nca



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA